

## INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

### RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 2 y 3 de setiembre de 2014

ACTA N° 5221

Pág. 1

#### ÁREA ADMINISTRACION DE COLONIAS

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57304.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO, INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 32. SUPERFICIE: 278,9881 HA.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.  
RENTA 2013: \$ 339.817. RENTA 2014: \$ 362.799, VENCIMIENTO ANUAL.  
ADHEMAR ZULIANI PIVETTA, C.I.: 3.855.021-7, EX ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1°) No acceder a lo solicitado por el señor Adhemar Zuliani Pivetta, titular de la cédula de identidad n° 3.855.021-7, ex arrendatario de la fracción n° 32 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, Inmueble n° 514.-----
- 2°) Pase a la División Jurídica a efectos de proseguir con las medidas judiciales dispuestas.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00994 RELACIONADO CON  
PROCESOS LLAMADOS NUMS. 102 Y 103  
INMUEBLE N° 711 (CANELONES).  
FRACCIONES NÚMS. 1 Y 2.  
SUPERFICIE TOTAL: 116,4093 HA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1°) Aprobar la división del Inmueble n° 711 según croquis que luce a fs. 22 del presente expediente, a saber: a) fracción n° 1 de 21 ha; b) fracción n° 2 con una superficie aproximada de 94 ha.-----
- 2°) Adjudicar la fracción n° 1 al grupo Piporé Ñandú Guazú (ficha de solicitante de tierra n° 5058/14), integrado por los señores: Nicolás Canosa, titular de la cédula de identidad n° 4.483.962-1; Juan Pablo Carbone, titular de la cédula de identidad n° 4.358.544-1 y Alexis Acosta, titular de la cédula de identidad n° 5.290.722-4, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 3°) Adjudicar la fracción n° 2 al grupo Piedra del Toro (ficha de solicitante de tierra n° 5059/14), integrado por los señores: Eduardo Torres, titular de la cédula de identidad n° 1.301.141-2; Alfredo Quintero, titular de la cédula de identidad n° 1.785,827-4; Wilder Gonzaga, titular de la cédula de identidad n° 3.961.893-1 y Mabel Nion, titular

## INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

### RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESION DE FECHA 2 y 3 de setiembre de 2014**

**ACTA N° 5221**

**Pág. 2**

de la cédula de identidad n° 4.052.870-9, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas, y la normativa y protocolos vigentes para los campos colectivos ganaderos.-----

4°) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-----

5°) Otorgar a los grupos adjudicatarios un plazo hasta el 30/11/14 para que presenten, a consideración de la gerencia regional correspondiente, la reformulación de los respectivos planes de explotación, conforme con las superficies adjudicadas.--

- Resolución n° 3 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 63  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,  
INMUEBLE N° 421 (CANELONES).  
FRACCION N° 57, SUPERFICIE: 19,7170 HA.  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de las fracciones nums. 54 y 57 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n° 421, con destino a ampliación de área o instalación de unidades productivas lecheras y/o granjeras, pudiendo el INC adjudicarlas en forma conjunta o separada.-----

- Resolución n° 4 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 95  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,  
INMUEBLE N° 421 (CANELONES).  
FRACCION N° 54, SUPERFICIE: 13,1069 HA.  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de las fracciones nums. 54 y 57 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n° 421, con destino a ampliación de área o instalación de unidades productivas lecheras y/o granjeras, pudiendo el INC adjudicarlas en forma conjunta o separada.-----

## INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

### RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESION DE FECHA 2 y 3 de setiembre de 2014**

**ACTA N° 5221**

**Pág. 3**

- Resolución n° 5 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 172.  
COLONIA RAFAEL MONTELONGO (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 20. SUPERFICIE: 18 HA.  
TIPIFICACIÓN: GRANJERA. RENTA 2014: \$ 25.083.  
CARLOS VALENZUELA, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----**

- 1°) No autorizar al colono señor Carlos Valenzuela a transferir la titularidad de la fracción n° 20 de la colonia Rafael Montelongo en favor de su hija, señora María Vanessa Valenzuela, titular de la cédula de identidad n° 2.509.116-5.-----
- 2°) Rescindir el contrato de arrendamiento oportunamente suscrito, otorgando al colono un plazo hasta el 30/11/14, para hacer entrega de la fracción al INC.-----
- 3°) En caso de no operarse la entrega del predio en la fecha establecida en el numeral precedente, iniciar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas al INC y la libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00513.  
COLONIA DOCTOR ALEJANDRO GALLINAL,  
INMUEBLE N° 94 (FLORIDA).  
FRACCIONES NÚMS. 84 Y 85.  
SUPERFICIE TOTAL: 110,3394 HA.  
LUIS PEREZ SANTANA, VICENTE LUIS PEREZ RODAO  
Y ALVARO RAMON PEREZ PARODI, PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----**

- 1°) Adquirir a los señores Luis Pérez Santana, Vicente Luis Pérez Rodao y Álvaro Ramón Pérez Parodi, los padrones núms. 9.535 y 9.536 de la 4ª sección judicial de Florida, que se corresponden con las fracciones núms. 84 y 85 de la colonia Doctor Alejandro Gallinal, inmueble n° 94, por un precio total de USD 331.018 (dólares estadounidenses trescientos treinta y un mil dieciocho).-----
  - 2°) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n° 18.719, de 27/12/10.-----
- Ratifícase.-----

## INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

### RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESION DE FECHA 2 y 3 de setiembre de 2014**

**ACTA N° 5221**

**Pág. 4**

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70769.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM,  
INMUEBLE N° 376 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 16C. SUPERFICIE: 39,2528 HA.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.  
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 29.078.  
DELIO LEONARDO HERNÁNDEZ, C.I. N° 3.847.373-0,  
ARRENDATARIO EN PERIODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Previa cancelación de la deuda vencida, confirmase al señor Delio Hernández, titular de la cédula de identidad n° 3.847.373-0, como colono arrendatario de la fracción n° 16C de la colonia Doctor Baltasar Brum, Inmueble n° 376.-----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57722.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM,  
INMUEBLE N° 376 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 81 A5. SUPERFICIE: 136,3110 HA.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.  
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 114.459.  
HUGO RUFINO DEL PALACIO COSCIA, C.I. N° 2.847.059-2,  
Y LAURO FAUSTINO DEL PALACIO COSCIA, C.I. N° 3.531.214-7,  
ARRENDATARIOS EN PERIODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Confirmar a los señores Hugo Rufino del Palacio Coscia, titular de la cédula de identidad n° 2.847.059-2 y Lauro Faustino del Palacio Coscia, titular de la cédula de identidad n° 3.531.214-7, como colonos arrendatarios de la fracción n° 81 A5 de la colonia Doctor Baltasar Brum, Inmueble n° 376.-----

## INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

### RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESION DE FECHA 2 y 3 de setiembre de 2014**

**ACTA N° 5221**  
**Pág. 5**

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57509.  
COLONIA DOCTOR ALBERTO BOERGER (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 5. SUPERFICIE: 143,5834 HA.  
ANTONIO LASARGA BACCINO, ARRENDATARIO.  
EVACUACIÓN DE VISTA. INFORME.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1°) Mantener en suspenso las medidas judiciales adoptadas.-----
- 2°) Exigir al señor Antonio Lasarga Baccino, colono arrendatario de la fracción n° 5 de la colonia Doctor Alberto Boerger, la presentación en el INC, antes del 30/12/14, de un plan de trabajo que contemple la rotación de cultivos utilizando el Programa Erosión 6.0 elaborado por la Facultad de Agronomía, continuando con el proceso de acondicionamiento del suelo.-----
- 3°) Otorgar al colono un plazo hasta el 30/12/14 para su radicación en el predio.-----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00929.  
COLONIA CAMPBELL P. MC. MEEKAN,  
INMUEBLE N° 545 (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 10. SUPERFICIE: 67,8863 HA.  
IP: 190. TIPIFICACIÓN: LECHERA.  
MATIAS GASTON LAPIZAGA BRITOS, C.I. N° 4.620.708-8,  
ARRENDATARIO EN PERIODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Confirmar al señor Matías Gastón Lapizaga Britos, titular de la cédula de identidad n° 4.620.708-8, como colono arrendatario de la fracción n° 10 de la colonia Campbell P. Mc Meekan, Inmueble n° 545.-----

## INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESION DE FECHA 2 y 3 de setiembre de 2014**

**ACTA N° 5221**

**Pág. 6**

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00880.  
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO,  
INMUEBLE N° 482 (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 19. SUPERFICIE: 80,4740 HA.  
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 149.816. TIPIFICACIÓN: LECHERA.  
RAÚL RICARDO VIDAL FERNÁNDEZ, C.I. N° 4.102.590-2,  
ARRENDATARIO EN PERIODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Confirmar al señor Raúl Ricardo Vidal Fernández, titular de la cédula de identidad n° 4.102.590-2 como colono arrendatario de la fracción n° 19 de la colonia Daniel Fernández Crespo, Inmueble n° 482.-----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-60091.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND,  
INMUEBLE N° 489 (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 11. SUPERFICIE: 22,8650 HA.  
RENTA 2013: \$ 41.327. RENTA 2014: \$ 49.237, VENCIMIENTO: ANUAL.  
ANTONIO BIZZOTTO, C.I. N° 1.904.645-1, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Exigir al señor Antonio Bizzotto, titular de la cédula de identidad n° 1.904.645-1, ex arrendatario de la fracción n° 11 de la colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, los siguientes pagos: a) \$ 6.000 mensuales a partir de setiembre de 2014 y hasta abril de 2015; b) \$ 50.000 al 31/12/14; estableciéndose que la totalidad de la deuda deberá ser saldada el 30/04/15.-----  
2º) Encomendar a los servicios de la oficina regional de San José, el estricto seguimiento de los pagos efectuados por parte del colono.-----

## INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

### RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESION DE FECHA 2 y 3 de setiembre de 2014**

**ACTA N° 5221**

**Pág. 7**

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71668.  
COLONIA DOCTOR JOSÉ FRANCISCO ARIAS,  
INMUEBLE N° 603 (FLORES).  
FRACCIÓN N° 1. SUPERFICIE: 1887,272 HA.  
RENTA 2013: \$ 2.026.547. RENTA 2014: \$ 1.960.019.  
VENCIMIENTO SEMESTRAL.  
INMUEBLE N° 680 (SAN JOSE).  
FRACCIÓN N° 1. SUPERFICIE: 531,6460 HA.  
RENTA 2013: \$ 448.718. RENTA 2014: \$ 429.647.  
VENCIMIENTO SEMESTRAL.  
TIPIFICACIÓN: CAMPO DE RECRÍA.  
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LECHEROS DE  
SAN JOSÉ Y SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE  
LECHE DE VILLA RODRÍGUEZ, ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Acceder a lo solicitado por la Asociación de Productores Lecheros de San José y la Sociedad de Productores de Leche de de Villa Rodríguez, exonerando de multas e intereses los pagos aplicados al vencimiento de renta 30/04/11, reliquidándose los pagos que correspondan.-----

2º) Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo, Departamento Cuentas de Colonos, a efectos de reliquidar la deuda de las referidas entidades.-----

### ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70066.  
PADRÓN N° 175 DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA  
DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS. TRANSFERENCIA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Cúrsese oficio a la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola, a efectos de que tome conocimiento de la solicitud cursada por el grupo Kolping de Apicultura y brinde su opinión técnica respecto a la superficie y requerimientos necesarios para la instalación de la planta de extracción de miel, debiéndose indicar si existe más

## **INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**

### **RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 2 y 3 de setiembre de 2014**

**ACTA N° 5221**

**Pág. 8**

demanda de tierra en la zona de parte de productores del rubro o si atendiendo la presente solicitud ésta queda cubierta.-----

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00902.  
COLONIA FRANCISCO ENCARNACIÓN BENITEZ,  
INMUEBLE N° 683 (SORIANO).  
FRACCIONES NÚMS. 4, 5, 6, 9 Y 10.  
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUCLEADAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Cúrsese oficio a MEVIR a efectos de solicitarle proceda -en el marco del convenio vigente- a la construcción de cinco viviendas, conforme con el proyecto colonizador para la colonia Francisco Encarnación Benítez, según el croquis que luce agregado a fs. 1 de las presentes actuaciones.-----

### **GERENCIA GENERAL**

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00900.  
OFICIO N° 2568 DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN LO PENAL Y ADOLESCENTES DE SEGUNDO  
TURNO DE SALTO. AUTOS CARATULADOS: "INSTITUTO  
DE COLONIZACIÓN. DENUNCIA." IUE. 354-471/201.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Cursar oficio al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal y Adolescentes de Segundo Turno de Salto a efectos de remitir la información solicitada.-----

## INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESION DE FECHA 2 y 3 de setiembre de 2014**

**ACTA N° 5221  
Pág. 9**

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01066.  
INMUEBLE N° 661, CAMPO EL OMBÚ (PAYSANDÚ).  
GESTIONES POR CAMINO DE ACCESO AL CAMPO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1°) Cursar oficio a DINAMIGE a efectos de informar respecto a la obra de reparación de la caminería de acceso al inmueble propiedad del INC identificado como n° 661 del departamento de Paysandú, indicándose que la tosca proveniente de la fracción n° 3 del referido inmueble, será utilizada exclusivamente con dicho fin.-----  
2°) Considerar el apoyo institucional en las obras de reparación de los caminos de acceso.-----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00791.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 24. SUPERFICIE: 743,154 HA.  
JUAN ÁNGEL VILLAMOR, ARRENDATARIO.  
SOLICITUD.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Autorizar al colono Juan Angel Villamor, arrendatario de la fracción n° 24 de la colonia José Artigas, a renovar los permisos exigidos por el MVOTMA-DINAGUA y el MGAP-RENARE para continuar con el sistema de riego de cultivo de arroz en los padrones núms. 4.166, 4.179, 4.180, 4.182 y 7.539 que se corresponden con las fracciones núms. 7, 21 , 22, 24 y 68 respectivamente de la colonia José Artigas.-----

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01036.  
FUNCIONARIO INGENIERO AGRÓNOMO WILSON FERREIRA.  
SOLICITUD DE AVAL INSTITUCIONAL PARA BECA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Conceder el aval institucional solicitado por el funcionario ingeniero agrónomo Wilson Ferreira, a efectos de aspirar a una beca para la realización del curso Análisis de Redes de Agua EPANET.-----

## INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

### RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESION DE FECHA 2 y 3 de setiembre de 2014**

**ACTA N° 5221**

**Pág. 10**

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00281.

CALIFICACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INC.

JUNTAS CALIFICADORAS PARA LOS PERÍODOS:

01/04/13 AL 31/03/14 Y 01/04/14 AL 31/03/15.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Integrar la junta calificadora del grupo escalafonario A) Gerentes de División con el Directorio y el Gerente General, conjuntamente con el contador Eduardo Costas (titular) y la doctora María del Rosario Pérez (suplente).-----

2°) Integrar la junta calificadora del grupo escalafonario B) Gerentes de Departamento, con los funcionarios escribana Shirley Pereira (presidente) e ingeniero agrónomo Néstor Fariña, designándose como suplentes respectivos a los funcionarios ingeniero Carlos Dárdano y a la contadora Inés Sanz, conjuntamente con el delegado del personal ingeniera agrónoma Ana Fernández (titular) y Aída Rodríguez (suplente).-----

3°) Integrar la junta calificadora del grupo escalafonario C) Técnico, con los funcionarios ingeniero agrónomo Leonardo Bonifacino (presidente) e ingeniero agrónomo Héctor Rodríguez, designándose como suplentes respectivos a los funcionarios ingenieros agrónomos Jorge Casella y Rubens Garrido, conjuntamente con el delegado del personal, licenciado Nicolás Grandiroli.-----

4°) Integrar la junta calificadora del grupo escalafonario D) Especializado, con los funcionarios ingeniero agrónomo Carlos Repetto (presidente) y contador Gabriel Cauteruccio, designándose como suplentes respectivos a los funcionarios ingeniera agrónoma Ethel Ferreira Chávez y al señor Hugo Lago, conjuntamente con el delegado del personal, técnico forestal Sergio Paz (titular) y señora Celia Figueroa (suplente).-----

5°) Integrar la junta calificadora del grupo escalafonario E) Administrativo, con los funcionarios escribana Teresa Palacio (presidente) e ingeniero agrónomo Gonzalo Moreno, designándose como suplentes respectivos a los funcionarios señora Cristina Ifrán e ingeniero agrónomo Leonardo Piedra Cueva, conjuntamente con la delegada del personal, señora Mariela Cotelo.-----

6°) Integrar la junta calificadora del grupo escalafonario F) Rural, Secundario y de Servicio, con los funcionarios señora Carmen Pagliano (presidente) e ingeniero agrónomo Ariel Hernández, designándose como suplentes respectivos a los funcionarios Aída Rodríguez e ingeniera agrónoma Ana Fernández, conjuntamente con el delegado del personal, señor Heber Garín.-----

## INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

### RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESION DE FECHA 2 y 3 de setiembre de 2014**

**ACTA N° 5221**

**Pág. 11**

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00613.  
INMUEBLE 610 (RIVERA).  
FRACCIÓN N° 1.  
SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA GRUPO GAZAPINA.  
GESTIÓN DE CRÉDITO

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----**

Otorgar a la Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada Grupo Gazapina, titular de la fracción n° 1 del inmueble n° 610, un crédito de USD 13.530 (dólares estadounidenses trece mil quinientos treinta) para implementar un proyecto productivo en la fracción, no reintegrable en tanto se cumpla con las metas fijadas, que se detallan en el Considerando 4° de la presente resolución.-----

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00447.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS (ARTIGAS).  
ELECTRIFICACIÓN RURAL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----**

Disponer el pago con destino a UTE en el marco del Programa de Electrificación Rural, del monto depositado en el INC según lo establecido por la resolución n° 27 del acta n° 5138, de fecha 06/02/13, por concepto de incorporación de energía eléctrica en las fracciones nums. 17, 23 y 29 de la colonia José Artigas, distribuyendo el saldo -USD 20.404 (dólares estadounidenses veinte mil cuatrocientos cuatro)- proporcionalmente al costo incurrido por cada colono -según el cuadro que antecede-, de manera de disminuir el aporte de cada uno.-----

## **INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**

### **RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 2 y 3 de setiembre de 2014**

**ACTA N° 5221**

**Pág. 12**

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N°: 2014-70-1-00547.  
OFICIO N° 495/2014 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN REFERENTE A MINERA ARATIRÍ.  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);**-----  
Cúrsese oficio al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a efectos de dar respuesta a su oficio n° 495/2014 de 22/04/14, en el sentido indicado en la presente resolución.-----

### **SECRETARIA DE DIRECTORIO**

- Resolución n° 24 -

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y  
TRASMISIONES ELECTRICAS (UTE).  
DESIGNACIÓN PARA LA EXPROPIACIÓN DEL  
PADRÓN PROPIEDAD DEL INC N° 5.899 (p) DE  
LA 4ª SECCION CATASTRAL DE ARTIGAS.  
SUPERFICIE: 4,6422 HA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado. Pase al Área Desarrollo de Colonias, Departamento de Agrimensura a efectos de localizar las 4,6422 ha designadas para su expropiación, que componen el padrón n° 5.899 (p) de la 4ª sección catastral de Artigas, y al Área Administración de Colonias a efectos de que informe acerca del estado de ocupación y explotación del área referida. -----

## INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESION DE FECHA 2 y 3 de setiembre de 2014**

**ACTA N° 5221**

**Pág. 13**

- Resolución n° 25 -

CÁMARA DE REPRESENTANTES.  
SOLICITUD AL INSTITUTO NACIONAL DE  
COLONIZACIÓN DE APOYO A LA ESCUELA N° 115  
DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA EN LAS  
REPARACIONES Y PUESTA A PUNTO NECESARIAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Cúrsese oficio a ANEP a efectos de trasmitir la inquietud del Representante por el departamento de Florida, señor José Andrés Arocena.-----,  
2º) Cúrsese oficio a la Cámara de Representantes con copia de la presente resolución y del oficio remitido a ANEP.-----

- Resolución n° 26 -

PROCESO LLAMADO N° 127  
INMUEBLE N° 682 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° B. SUPERFICIE: 154 HA.  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**En ausencia del señor director doctor Julio Cardozo, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción B del Inmueble n° 682 al señor José Luis Luna, titular de la cédula de identidad n° 4.123.712-3, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----  
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----  
Ratifícase. -----